



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENNA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día seis de febrero de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2023, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 9/2023 Autos nº 534/2022, nº 7/2023 P.A. 36/2020 y Auto nº 18/2023 P.A. 349/2020.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción de la exposición temporal "Lekha Singh: Las mujeres que llevan el mundo"".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "LEKHA SINGH: LAS MUJERES QUE LLEVAN EL MUNDO"", a

- Lote 1 : MIGUEL ANGEL SARRIÁ GARCÍA DE SAN MIGUEL, por la cantidad de 4.694,00 € más 985,74 € de IVA.
- Lote 2 : ONE UNDERWRITING AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, SLU, por la cantidad de 300 € más 15,92 € de LEA e IPS.
- Lote 3 : DOBELART LOGÍSTICA, SL, por la cantidad de 5.186,00 € más 1.089,06 € de IVA.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación orquestas, compañías artísticas y asociaciones para los bailes, desfiles de carnaval y desfile de la quema de la lagartija".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de "CONTRATACIÓN ORQUESTAS, COMPAÑÍAS ARTÍSTICAS Y ASOCIACIONES PARA LOS BAILES, DESFILES DE CARNAVAL Y DESFILE DE LA QUEMA DE LA LAGARTIJA", a

- Lote 1: LA CARPA, SCA, por la cantidad de 8.500,00 € más 1.785,00 € de IVA
- Lote 2: PRODUCCIONES AMADEUS OSVAN, SL, por la cantidad de 950,00 € más 199,50 € de IVA
- Lote 3: ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA LOS CACHONDOS, por la cantidad de 1.100,00 € más 231,00 € de IVA
- Lote 4: ASOCIACIÓN MUSICAL LOS MIHITAS, por la cantidad de 2.000,00 € más 420,00 € de IVA
- Lote 5: AQUÍ SEVILLA, SC, por la cantidad de 1.200,00 € más 252,00 € de IVA
- Lote 6: MONTERO Y ARROYO CONSULTORES, SL, por la cantidad de 1.200,00 € más 252,00 € de IVA

5º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

6º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

6.1.- Desestimar la petición de acceso del expediente 2021/10508D.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Desestimar la petición de APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL con NIF nº B29732898, dado que aún no se ha acordado la adjudicación del contrato y entendiéndose que, en todo caso, una vez adjudicado el mismo se estudiará la legitimación de recurrir como interesado del procedimiento. Las peticiones que efectúen los interesados deben concretar qué aspectos del expediente solicitan se sean puestos de manifiesto, no debiendo tratarse de peticiones genéricas, máxime cuando en la Plataforma de Contratación del Sector Público ya consta la publicación, entre otros documentos, de los pliegos del expediente, de las actas de las Mesas de Contratación (que transcriben los informes técnicos en que se sustentan sus acuerdos) y demás antecedentes de dicho expediente y que en todo caso, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

solicitar se el acceso al expediente tras la adjudicación, solo se podrá acceder a los datos que no tengan carácter confidencial.

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.